



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:565/2016

### MODIFICA RES 278/2016 DE PAGO DE BONIFICACION DEL PROGRAMA DE CONTROL COMUNITARIO DE VISON.

Rio Bueno, 24/ 06/ 2016

#### VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la letra a) y c) del artículo 9° de la Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, de 07 de enero de 1989; La Resolución N° 1.600 de 06 de noviembre de 2008, de Contraloría General de La República y la Resolución N° 348 de 08 de octubre de 2015, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.-

#### CONSIDERANDO:

1. El artículo 9° de la Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, de 07 de enero de 1989, dispone que: “En el orden administrativo, corresponderán a los Directores Regionales las siguientes funciones: Organizar y dirigir la Dirección Regional y ejecutar las políticas fijadas al Servicio en la respectiva Región”.
2. La Resolución N° 278/2016 de esta Dirección Regional, que resuelve y aprueba el pago de la bonificación, en el marco del FNDR de Control Comunitario de Visón.
3. La Resolución 357/2016 que modifiko en primera instancia la res 278 por error en la cantidad de fichas ingresadas y que no correspondían al usuario beneficiario individualizado.
4. Que por agilizar el proceso de pago se curso al beneficiario la suma de 2.290.000 respaldado por resolución 357/2016, con fecha 11.05.2016 se identifica contablemente en vaucher n° 35515 y en transferencia electrónica n° 32 con cargo a la cuenta corriente 72109000265 del Banco estado el 12.05.2016.
5. La verificación de los datos en tesorería regional en el cual se detecta un error al ingreso de la ficha 323, en la cual dice que el número de ejemplares es 4 y debe decir 6. Ello generó un error en la suma total a pagar al beneficiario, la cual indica 290 ejemplares, debiendo ser 292.

#### RESUELVO:

1. RECTIFICASE la Resoluciones N°278/2016 y 357/2016 de esta Dirección Regional que Resuelve y Aprueba el pago por bonificación a don Victor Hugo Fontealba Leon, por haber capturado un total de 292 ejemplares de Vison (Neovison Vison) y en el monto a pagar en total es de \$2.292.000-.
2. En todo lo demás, se mantiene a firme la aludida resolución, entendiéndose ésta modificación formar parte de ella.
3. Tramitese el pago por la diferencia que se generón de \$20.000 según los antecedentes expuestos prescedentemente con la modificación realizada en este acto administrativo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE

DIRECTOR REGIONAL SAG DIRECCIÓN  
REGIONAL DE LOS RIOS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
folio 323	Digital			




MBA/ASG

Distribución:

- Marcia Besoain Anabalón - Encargada Regional Gestión y Finanzas Región de los Ríos - Or.Lros
- Ramon Alejandro Angulo Flores - Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de los Ríos - Or.Lros
- Alfonso Sanchez Guarda - Encargado Regional Jurídico Región de los Ríos - Or.Lros
- Eugenia Del Pilar Vera Castillo - Tesorera Gestión y Finanzas Región de los Ríos - Or.Lros
- Eduardo Andres Raffo Carvajal - Coordinador Fauna Silvestre Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Or.Lros

Dirección Regional de Los Ríos - Ejército Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

